

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1197-96

CELEBRADA EL 20 DE MARZO, 1996

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce la información brindada por el Sr. Rector, sobre la nota del 19 de marzo de 1996, que le ha remitido el Dr. Fernando Volio Jiménez, Vicepresidente de la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio, en la que manifiesta que el Lic. Samuel Hidalgo, Contralor General de la República, le informó que ya se estaba autorizando el pago a las empresas que realizaron el estudio en Centroamérica. En atención a este informe, el Sr. Rector solicitará a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que prepare la Modificación Presupuestaria correspondiente, con el objeto de que pueda ser aprobada y enviada a la brevedad posible, una vez que se reciba la comunicación oficial de parte del Lic. Roberto Gamboa, Jefe del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la nota AI-032-96, del 14 de marzo de 1996, remitida por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Sr. Rector, en la que le remite el estudio sobre el "Traslado de Fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio", con el fin de que sea revisado, analizado y luego discutido con esa Auditoría.

CONSIDERANDO:

1. Que el Lic. José Enrique Calderón, mediante Oficio AI-014-96, del 22 de febrero de 1996, puso en conocimiento de este Consejo la solicitud que le formuló a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio AI-013-96, del 21 de febrero de 1996, referente al "Estudio sobre el traslado de fondos de la UNED a la Fundación Fernando Volio".

2. Que en dicha solicitud además de formular varias consultas, solicita a la Contraloría General de la República: "Que la discusión del estudio se haga a través de la Contraloría General de la República, dado que el estudio involucra Miembros del Consejo Universitario, Rector, Vicerrectores, Director Financiero, Tesorería, Encargado de Control de Presupuesto, personas de la Fundación y personas de la Embajada de España".

Asimismo solicita a esta Contraloría: "Que el Procedimiento Administrativo se haga a través de la Contraloría General de la República".

3. Que el Sr. Rector informó a este Consejo que el Sr. Auditor mediante oficios fechados 14 de marzo de 1996, notificados el 18 de marzo de 1996, concedió audiencia por el plazo de un mes, a los funcionarios mencionados en el estudio de la Auditoría mencionado, con el fin de que se refiera a las observaciones y recomendaciones que aparecen en el mismo.

Por tanto, SE ACUERDA:

Solicitar al Lic. José Enrique Calderón que aclare por escrito a este Consejo, si con ocasión de la audiencia que está concediendo, mediante los oficios fechados el 14 de marzo de 1996, dejó sin efecto la solicitud formulada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de la República, en el oficio AI-013-96. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, que incluya como puntos de agenda las apelaciones subsidiarias a la reforma de los Artículos 12 y 51 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota ORH.96.223, del 20 de marzo de 1996, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre los concursos pendientes.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Licda. Dalia que envíe la documentación correspondiente a los concursos de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para ser conocida por el Consejo

Universitario, en la próxima sesión ordinaria. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

SE ACUERDA nombrar en forma interina al Lic. Marvin Chavarría Barrantes, como Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, a partir de esta fecha y hasta tanto se adjudique el concurso respectivo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce Oficio del 12 de marzo de 1996, suscrito por el Dr. Miguel Angel Rodríguez, en la que adjunta copia de la nota que suscribió al Presidente de la Asamblea Legislativa y a los jefes de fracciones representadas en el Congreso, donde expone su punto de vista en torno al Proyecto de Garantías Económicas.

Se agradece al Dr. Miguel Angel Rodríguez la información que envía sobre un Proyecto tan importante.

En vista del interés que este Consejo Universitario tiene por conocer el Proyecto de Garantías Económicas que se va a plantear, para conocimiento de la Asamblea Legislativa, SE ACUERDA solicitar a la Secretaría de la Asamblea Legislativa enviar a este Consejo copia del mismo. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota CC-43-96, del 29 de febrero de 1996, que la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefa del Centros de Control de Calidad Académica, envió al Consejo de Rectoría, en relación con la Contratación de expertos externos y el acceso a la información.

Se toma nota de dicho oficio. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota R.150.96, del 5 de marzo de 1996, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que los Auditores de la Contraloría General de la República, desean que se les aclare por qué se postergó el estudio para realizar la contratación con la Fundación Fernando Volio, para atender el Programa de Educación Vial, aprobado por el Consejo Universitario, en sesión 1171-95, Art. 2, inciso 2, punto 10).

Se aclara que dicho acuerdo se dejó pendiente presupuestariamente, al presupuestar el Programa de Educación Vial, como venía normalmente en la Dirección de Extensión, hasta tanto este Consejo Universitario conozca un proyecto de Contratación con la Fundación Fernando Volio y si está de acuerdo, aprobarlo. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. VI (CU.CDL-96-017), referente a la solicitud de modificación al Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED, planteada por la Oficina de Recursos Humanos, en nota ORH.96.54, del 29 de enero de 1996.

SE ACUERDA modificar el Reglamento de Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED, de tal manera que exista uniformidad de procedimientos con el Reglamento de Carrera Universitaria.

Para tal efecto, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que presente una propuesta de modificación de dicho Reglamento, de manera que exista uniformidad de procedimientos con el Reglamento de Carrera Universitaria. Deben incluirse en esta propuesta los lineamientos y las escalas respectivas para realizar los reconocimientos. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 022-96, Art. IX (CU.CDL-96-019), referente a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por la Licda. Carolina Sanabria Sing, en nota del 23 de febrero de 1996.

SE ACUERDA devolver dicha solicitud a la interesada, con el fin de que proceda de conformidad con los procedimientos establecidos en el Capítulo VII del Estatuto Orgánico prescritos para tales casos.
ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 26-96, Art. IV, inciso 1 (CU.CPC-96-003), referente a la nota OPR-026, del 26 de febrero de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en relación con la Modificación Interna 6-95.

Al respecto, SE MODIFICA el acuerdo tomado en sesión 1183-95, Art. I, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

"Se acuerda aprobar la modificación interna 6-95, por un monto de ø16.384.172,40, con base en la nota OPF-026-96, de la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas".

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 20-96, Art. III, inciso 1 (CU.CDE.96.009), referente al dictamen legal emitido por la Oficina Jurídica acerca del Proyecto de Convenio entre la UNED y la FEUNED para trasladar el arancel denominado "Cuota Estudiantil".

SE ACUERDA dejar pendiente de aprobación el documento de Convenio entre la UNED y la FEUNED, presentado por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, el cual fue analizado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil, incorporándole todas las observaciones solicitadas a las diferentes dependencias de la Universidad.

Lo anterior, hasta tanto la FEUNED presente una propuesta alterna y definitiva que le dé fundamento jurídico para que la UNED pueda hacerle transferencias económicas a esta Organización o a cualquier asociación de estudiantes. ACUERDO FIRME

amss**